RESOLUCIÓN 13/806/10
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2010

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 37/2010 "ADQUISICION DE SERVIDOR Y RACK".

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 01 de diciembre de 2010 que hace referencia al Llamado CD Nº 37/2010 "Adquisición de Servidor y Rack", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 30 de noviembre de 2010, conforme al cronograma fijado por la presente Licitación por Concurso de Ofertas, se procedió a la Apertura de Ofertas de todos los oferentes que en número de 3 (tres) presentaron propuestas: TES INGENIERIA Gs. 58.500.000; INGENET SRL Gs. 52.000.000; SIEC SRL Gs. 63.870.000; procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, sin notarse la falta de presentación de documentos formal substancial alguno, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario.

Que, con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial: requerida en la Carta Invitación; todas las empresas han cumplido con dichos requisitos.

*Que, habiéndose verificado el cumplimiento de las obligaciones de carácter sustancial y no sustancial por parte de todos los oferentes, ha resultado como única oferta viable de estudio económico y técnico la presentada por el Oferente **TES INGENIERÍA** por un total de **Gs. 58.500.000** IVA incluido.*

Que, conforme al estudio y análisis efectuado, el Comité de Evaluación concluye que únicamente la oferta presentada por la firma TES INGENIERIA ha dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales, tanto sustanciales como no sustanciales, señalados por la Carta Invitación de la presente contratación.

Que, el sistema de adjudicación es: POR EL TOTAL.

*Que, dándose cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: **"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",** el Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar el presente llamado de Contratación Directa Nº 37/2010 "Adquisición de Servidor y Rack" a la firma **"TES INGENIERIA"** por un total de **Gs. 58.500.000** (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido; de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03.*

*Que, lo sugerido es fundamentado en lo establecido en el Art. 34 inc c) de la Ley Nº 2051/03 que dice: **"la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al***

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

RESOLUCIÓN 13/806/10
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2010

tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR *la adjudicación del* ***Llamado Contratación Directa Nº 37/2010 "Adquisición de Servidor y Rack"*** *a la firma* ***"TES INGENIERIA"*** *por un total de* ***Gs. 58.500.000*** *(guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido; de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03.*

Art. 2º.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", Código Presupuestario 530.*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y Directora General